REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014003-009-2016-00001-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: RAMON ANTONIO PALACIO BETTER

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por estar presentada la renuncia del poder otorgado a la togada MARTHA CIFUENTES DE DIAZ, por la parte demandante, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado

R E S U E L V E

ÚNICO: Aceptase la renuncia presentada por la abogada MARTHA CIFUENTES DE DIAZ, del poder otorgado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2019-00030-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandado: INES ROCIO CUDRIZ ENCISO

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por estar presentada la renuncia del poder otorgado a la togada MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, por la parte demandante, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado

R E S U E L V E

ÚNICO: Aceptase la renuncia presentada por la abogada MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, del poder otorgado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014003-009-2018-00079-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA / FNG
Demandado: MASERI S.A.S. Y OTRO

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por estar presentada la renuncia del poder otorgado a la togada MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, por EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado

R E S U E L V E

ÚNICO: Aceptase la renuncia presentada por la abogada MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, del poder otorgado por EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014003-009-2016-00123-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: JOSE VICENTE MARTINEZ SILVA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por estar presentada la renuncia del poder otorgado a la togada MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, por la parte demandante, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado

R E S U E L V E

ÚNICO: Aceptase la renuncia presentada por la abogada MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, del poder otorgado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014003-009-2018-00135-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: LEONARDO ALFONSO BOTTO ECHAVARRIA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por estar presentada la renuncia del poder otorgado a la togada MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, por la parte demandante, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado

R E S U E L V E

ÚNICO: Aceptase la renuncia presentada por la abogada MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, del poder otorgado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2020-00142-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: BANCAMIA
Demandado: WALTER DE JESUS REGUILLO ESCALONA Y OTRO

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por estar presentada la renuncia del poder otorgado al togado OMAR LUQUE BUSTOS, por la parte demandante, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado

R E S U E L V E

ÚNICO: Aceptase la renuncia presentada por el abogado OMAR LUQUE BUSTOS del poder otorgado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2020-00151-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A. / FNG
Demandado: ROCIO ANDREA TORRES ROJAS

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por estar presentada la renuncia del poder otorgado a la togada DEYANIRA PEÑA SUAREZ, por EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado

R E S U E L V E

ÚNICO: Aceptase la renuncia presentada por la abogada DEYANIRA PEÑA SUAREZ, del poder otorgado por EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014003-009-2018-00156-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: BIENVENIDO LOPEZ DOMINGUEZ

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por estar presentada la renuncia del poder otorgado a la togada MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, por la parte demandante, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado

R E S U E L V E

ÚNICO: Aceptase la renuncia presentada por la abogada MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, del poder otorgado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2021-00165-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE BOLIVAR ETAPA I
Demandado: LUIS ENRIQUE MARTINEZ FUENTES

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Téngase a la doctora KRIS DAYAN MARTINEZ NUÑEZ, como apoderada del demandante, en las condiciones mencionadas en el poder anexado, en los términos y efectos del mandado conferido.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2020-00173-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: COASMEDAS
Demandado: ISBELIA LEONOR LARA ROMERO

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Téngase a la doctora MYRLENA SOFIA ARISMENDI DAZA, como apoderada del demandante, en las condiciones mencionadas en el poder anexado, en los términos y efectos del mandado conferido.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2022-00178-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A.
Demandado: OSCAR IVAN BRICEÑO MULFORD

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por estar presentada la renuncia del poder otorgado al togado CARLOS HUMBERTO SANCHEZ PEREZ, por la parte demandante, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado

R E S U E L V E

ÚNICO: Aceptase la renuncia presentada por el abogado CARLOS HUMBERTO SANCHEZ PEREZ, del poder otorgado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2020-00189-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA / FNG
Demandado: ELMER ANTONIO TORO DURAN

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por estar presentada la renuncia del poder otorgado a la togada MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, por EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado

R E S U E L V E

ÚNICO: Aceptase la renuncia presentada por la abogada MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, del poder otorgado por EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2019-00232-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: DORCEY DE LOS REYES REALES ALZATE

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por estar presentada la renuncia del poder otorgado a la togada MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, por la parte demandante, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado

R E S U E L V E

ÚNICO: Aceptase la renuncia presentada por la abogada MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, del poder otorgado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014003-009-2017-00276-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: COOEDUMAG
Demandado: ARNULFO PEÑA VASQUEZ Y OTRO

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Téngase a la doctora MARCELA PAOLA ESCOBAR MINDIOLA, como apoderada de los demandados ARNULFO PEÑA VASQUEZ Y PATRICIA PEÑA VASQUEZ, en las condiciones mencionadas en el poder anexado, en los términos y efectos del mandado conferido.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2018-00290-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: EDIFICIO MIRAMAR
Demandado: JOSE FERNANDEZ DE CASTRO

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por estar presentada la renuncia de poder, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado acepta la renuncia presentada por el doctor CESAR ALEJANDRO PEREZ NARVAEZ, del poder otorgado por el demandante.

Por otro lado, téngase a COBRANZAS F.M.A. LTDA, representada legalmente por el doctor FRANCISCO MARTINEZ ARIZA, como apoderado del demandante, en las condiciones mencionadas en el poder anexado, en los términos y efectos del mandado conferido.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2020-00324-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: COOEDUMAG
Demandado: GRIMANESA AYALA RODRIGUEZ Y OTRO

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por estar presentada la renuncia de poder, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado acepta la renuncia presentada por el doctor EMILIO SEGUNDO PEÑARANDA HORTA, del poder otorgado por el demandante.

Por otro lado, téngase al doctor JUAN MIGUEL PRADA RIVERA, como apoderado del demandante, en las condiciones mencionadas en el poder anexado, en los términos y efectos del mandado conferido.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2022-00374-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: SYSTEMGROUP S.A.S.
Demandado: YEISON LUIS TORREGROSA OSPINO

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

La señora SOCORRO BOHORQUEZ CASTAÑEDA, Apoderada General de SYSTEMGROUP S.A.S., entidad demandante en este proceso, mediante escrito manifiesta que revoca poder al doctor RAMON JOSE OYOLA RAMOS y a su vez otorga poder amplio y suficiente a las doctoras MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO, como apoderada principal y a CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA y JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO, como suplentes, para que la representen en el proceso seguido contra YEISON LUIS TORREGROSA OSPINO.

Por lo antes expuesto, acéptese la revocatoria de poder presentada y téngase a las doctoras MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO, como apoderada principal y a CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA y JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO, como suplentes, de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del mandado conferido, en el poder anexado.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2021-00377-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE BOLIVAR ETAPA I
Demandado: CINDY YISNERA LOPESIERRA MALDONADO

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Téngase a la doctora KRIS DAYAN MARTINEZ NUÑEZ, como apoderada del demandante, en las condiciones mencionadas en el poder anexado, en los términos y efectos del mandado conferido.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2021-00379-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE BOLIVAR ETAPA I
Demandado: EDWIN DE JESUS OLIVELLA MADERA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Téngase a la doctora KRIS DAYAN MARTINEZ NUÑEZ, como apoderada del demandante, en las condiciones mencionadas en el poder anexado, en los términos y efectos del mandado conferido.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2021-00382-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE BOLIVAR ETAPA I
Demandado: CAROLINA PAOLA MEZA CANDELARIO

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Téngase a la doctora KRIS DAYAN MARTINEZ NUÑEZ, como apoderada del demandante, en las condiciones mencionadas en el poder anexado, en los términos y efectos del mandado conferido.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2021-00383-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE BOLIVAR ETAPA I
Demandado: ELLERY ALBERTO BARRANCO

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Téngase a la doctora KRIS DAYAN MARTINEZ NUÑEZ, como apoderada del demandante, en las condiciones mencionadas en el poder anexado, en los términos y efectos del mandado conferido.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2022-00404-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: ELDER DE JESUS ZAPATA MARZOLA
Demandado: MIGUEL ANGEL MARCHENA BALLESTAS

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

El señor ELDER DE JESUS ZAPATA MARZOLA, demandante en este proceso, mediante escrito manifiesta que revoca poder al doctor OSCAR MICHEL BRAVO ROSADO y a su vez otorga poder amplio y suficiente a la doctora ALBA ROSA ALEMAN RINCONES, como apoderada para que lo represente en el proceso seguido contra MIGUEL ANGEL MARCHENA BALLESTAS.

Por lo antes expuesto, acéptese la revocatoria de poder presentada y téngase a la doctora ALBA ROSA ALEMAN RINCONES, como apoderada del demandante, en los términos y para los efectos del mandado conferido, en el poder anexado.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2022-00437-00
PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: ANA CARMELA LOPEZ BORDETH

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por estar presentada la renuncia de poder, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado acepta la renuncia presentada por la doctora VIVIAN ADRIANA PALACIOS LOPEZ, del poder otorgado por el demandante.

Por otro lado, téngase a la doctora SOL YARINA ALVAREZ MEJIA, como apoderado del demandante, en las condiciones mencionadas en el poder anexado, en los términos y efectos del mandado conferido.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014003-009-2013-00446-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: BANCO AV VILLAS / GRUPO CONSULTOR ANDINO
Demandado: NINO VASQUEZ ACOSTA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Téngase al doctor HECTOR JOSE VAN STRALEN, como apoderado del demandante, en las condiciones mencionadas en el poder anexado, en los términos y efectos del mandado conferido.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA
Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.: 470014189-004-2022-00447-00
PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: LAURA YARITZA BLANCO BECERRA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE., Santa Marta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por estar presentada la renuncia de poder, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 76 inciso 4 del C. G. P., el Juzgado acepta la renuncia presentada por la doctora VIVIAN ADRIANA PALACIOS LOPEZ, del poder otorgado por el demandante.

Por otro lado, téngase a la doctora SOL YARINA ALVAREZ MEJIA, como apoderado del demandante, en las condiciones mencionadas en el poder anexado, en los términos y efectos del mandado conferido.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

Santa Marta, 1° de marzo de 2023
Notificado por anotación en Estado No. 024

BERTHA CECILIA QUEVEDO VASQUEZ
Secretaria